CASO 4

Un trabajador que labora en oficina tuvo ingresos en el mes de febrero de $ 3.500.000; su salario mensual es de $3.300.000; y a partir del 20 de marzo tiene una licencia de maternidad.

Para este caso es importante resaltar que el aportante deberá utilizar solo una planilla y las solicitudes de devolución las debe tramitar el aportante ante cada administradora.

1- **Una planilla "*E- Planilla Empleados*" generada con la información disponible a la fecha de corte (13 de marzo de 2017)**

- El IBC que reportará el aportante por 30 días que laboró (El registro del dato es responsabilidad del aportante) es

$$\frac{3{,}300{,}000}{30} \times 30 = 3{,}300{,}000$$

2- **Manejo novedades por información recibida posteriormente a la fecha de corte (13 de marzo de 2017)**

- El aportante deberá solicitar, por fuera de PILA, a la ARL la devolución del mayor valor aportado por los 11 días de licencia de maternidad correspondiente al periodo marzo y que cotizó a 0.522%.

$$\frac{3{,}300{,}000}{30} \times 11 \times 0.522\% = 6{,}317$$

- Para la planilla con las novedades de abril que pagará en mayo de 2017 reportará los 30 días de la novedad.

Ver: Desarrollo del caso en archivo Excel Ejemplo 2 Hoja Caso 4

Fecha de Elaboración: *21 de marzo de 2017*